

CONDICIONES TÉCNICAS ACAMPADA OFICIAL GRAN PREMIO DE ESPAÑA DE MOTOCICLISMO 2014.

Los requisitos mínimos y responsabilidades que deberán cumplir las empresas que presenten su oferta para la EXPLOTACIÓN DE LOS TERRENOS DE LA ACAMPADA OFICIAL DURANTE LA CELEBRACION DEL GRAN PREMIO DE ESPAÑA DE MOTOCICLISMO 2014, A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE CESIÓN TEMPORAL DE LOS TERRENOS, serán las que a continuación se describen:

- Obtención de todas las licencias y autorizaciones necesarias para la realización de la actividad de acampada temporal.
- Organización, adecuación y gestión de la acampada temporal con sus propios medios.
- La empresa ofertante deberá estar dada de alta en la actividad empresarial correspondiente para la organización de acampadas y deberá aportar memoria de su Experiencia Demostrable.
- La empresa ofertante deberá aportar un Seguro de Responsabilidad Civil que garantice la cobertura de las posibles responsabilidades por un importe de, al menos, DOS MILLONES DE EUROS (2.000.000€).
- Al adjudicatario se le concederá derecho de uso de la web oficial de la acampada oficial: www.acampadagranpremiojerez.com durante la preparación de la acampada para el Gran Premio de España de Motociclismo 2014.
- El precio anual a pagar por la cesión será ofertado por el arrendatario. A tal efecto se fija como tipo la cantidad mínima de cinco mil euros (5.000€), excluido el I.V.A., pudiendo ser mejorado al alza, rechazándose automáticamente las ofertas que no alcancen el mencionado tipo.
Las ofertas se realizarán conforme al modelo de proposición recogido al final de las presentes condiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D.....mayor de edad, vecino de....., con domicilio en.....
C/..... con DNI
Núm.obrando en su propio nombre (o bien mediante poder bastante cuya vigencia asegura, otorgado a su favor por.....con CIF....., en cuya representación comparece enterado de las condiciones técnicas que sirven de base para la EXPLOTACIÓN DE LOS TERRENOS DE LA ACAMPADA OFICIAL DURANTE LA CELEBRACION DEL GRAN PREMIO DE ESPAÑA DE MOTOCICLISMO 2.014, A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE CESIÓN TEMPORAL DE TERRENOS del circuito de velocidad que dará servicio a los usuarios, en la forma y con las condiciones previstas las condiciones técnicas, las cuales acepta en su integridad, y el contrato que se formalice, ofertando el precio de(en letra y número) Euros.

En la Jerez de la Frontera, a.... de.....de 2014

Fdo.: